

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 77 16-31 Octubre 2003

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Nuevos arboles se unen a la Red Ecomemoria :

El *Comite de Exiliados Chilenos en Italia*, parte del Proyecto Ecomemoria, realizo una plantacion de tres arboles el **18 de Octubre 2003**

en memoria de:

- **Omar Roberto Venturelli Leonelli**
- **Hernan Galo Gonzalez Inostroza**
- **Maria Elena Gonzalez Inostroza**

Municipio de Valenza, Valenza (AL), Italia

5 de Noviembre a las 15 horas

Con el apoyo de la ciudad de Frankfurt am Main tendrá lugar un acto en recuerdo de las víctimas de la Dictadura Militar Chilena 1973-1990.

En este acto, se plantarán tres árboles y se entregarán al público con una piedra de recuerdo.

- **Dr. Hernán Henríquez Aravena**
- **Oscar Omar Sanhueza Contreras**
- **Juan R. Mac Leod Treuer**

Los familiares y amigos de las víctimas le invitan a participar en este acto.

Frankfurt am Main-Grüneburgpark, en el eje que forman las calles A.Siebert y S.Rinz (cerca de la iglesia ortodoxa).

Para mas informacion acerca de este acto, escriba a

burhop.soto@t-online.de

8 de Noviembre 2003

Los familiares y amigos de las víctimas, junto al Comite de Trabajadore Chilenos Exiliado – Italia, le invitan a participar en los siguientes actos.

Con el apoyo de la ciudad de Casale Monferrato y la Comune Di Camagna

tendrá lugar un acto en memoria de las víctimas de la Dictadura Militar Chilena .

En esta ocasion se plantarán 6 árboles, en dos actos consecutivos :

En la mañana se plantaran arboles por :

- **Juan Antonio Gianelli Company**
- **Manuel Segundo Recabarren Rojas**
- **Luis Emilio Recabarren Gonzalez**
- **Manuel Giullermo Recabarren Gonzalez**
- **Nalvia Rosa Mena Alvarado**

Città di Casale Monferrato, 9:30 am, Sala del Consiglio Comunale, Via Mameli,10

=====
Esa misma tarde se realizara otro acto en memoria de:

- **Oscar Eduardo Avello Avello**

Comune Di Camagna, 15:30 pm, Aula Consiliare

Para mas informacion acerca de estos actos, escriba al Comite de Trabajadore Chilenos Exiliado – Italia
comlav.cileniesiliati@tele2.it

Ecomemoria es un programa del Proyecto Internacional de Derechos Humanos.

Para mayor informacion, saludos de las familias y fotos, visite el sitio www.ecomemoria.com

16 de Octubre 2003 El Mostrador

Caso Prats: Suprema aprueba envío de exhorto a Townley

La Sala Penal de la Corte Suprema aprobó el envío de un exhorto a EEUU para indagar la participación del ex agente de la DINA Michael Townley en el atentado que le costó la vida al ex comandante en Jefe del Ejército Carlos Prats y a su esposa, Sofía Cuthbert.

El escrito, de 34 preguntas, fue elaborado por el ministro en visita Alejandro Solís, quien investiga el caso en Chile.

El exhorto será enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores, el que a su vez deberá remitirlo a las autoridades judiciales de EEUU para que concreten el interrogatorio a Tonwley.

En abril pasado la Corte Suprema había negado un permiso al ministro Solís, para que viajara a EEUU a interrogar a Townley, autor confeso del asesinato del general Carlos Prats, cometido en 1974 en Buenos Aires.

Townley asumió la autoría del atentado en una declaración prestada a la jueza argentina María Servini de Cubría, que también investiga el caso, a quien le confesó que el atentado contra el matrimonio Prats fue perpetrado por él junto a su esposa, Mariana Callejas, por orden de la plana mayor de la DINA. Por el doble homicidio de Prats y su esposa se encuentran procesados en Chile el ex director de la DINA general (R) Manuel Contreras, al ex brigadier Pedro Espinoza, al brigadier Raúl Iturriaga Neumman, al civil Jorge Iturriaga, el coronel (R) José Zara, el brigadier (R) Christophe Willike y Mariana Callejas. Contra todos ellos pesaba una solicitud de extradición emanada de la justicia Argentina. Sin embargo, el año pasado la Corte Suprema ordenó abrir un proceso en Chile, el que quedó a cargo del ministro Solís, puesto que el país estaba en condiciones –se dijo- de juzgar estos hechos.

En Argentina la jueza Servini de Cubría procesó a los oficiales de Ejército anteriormente indicados y al civil Iturriaga, como una primera determinación en la causa. Posteriormente procesó también a Callejas y Willike, como autores de asociación ilícita y doble homicidio agravado por explosivos y contra quienes también solicitó la extradición.

16 de Octubre 2003 La Nacion

Opiniones del almirante Vergara

El comandante en jefe de la Armada, almirante Miguel Angel Vergara, dijo recientemente (El Mercurio, 11/10/2003) que fue positivo el debate con ocasión de los 30 años del golpe militar,

porque permitió a los que no vivieron ni conocieron lo que entonces sucedió, entender las razones que llevaron a las FF.AA. a intervenir.

Este es un juicio político. Para algunos, entre los que me cuento, esas razones fueron equivocadas y respondieron a una politización de las FF.AA. con una determinada posición política o de bando entre las fuerzas de gobierno y las de oposición. Se decidieron por uno de los bandos. De esa decisión resultó la mayor tragedia vivida por el país en materia de derechos humanos. Ni siquiera en la Colonia se vivió algo semejante.

Otros pensarán que esas razones fueron buenas. Se trata, en cualquier caso, de una discusión política, impropia de FF.AA. profesionales, a las que no les compete un rol político ni les corresponde entrar a un debate de tal índole.

Por su parte, el comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, dice "nunca más". Lo que significa, en lo que toca a su institución, nunca más dejarse llevar por presiones partidistas, menos aún por pasiones políticas desorbitadas como fueron las del momento del golpe.

La situación del país era difícilísima en septiembre de 1973, pero la opción de las FF.AA. frente a ella no era sólo el golpe, ni menos la persecución infame de los sectores de izquierda ni el atropello a la vida e integridad de miles de personas. Eso sólo se explica porque los altos mandos se habían convertido en un bando político: el de la derecha más encarnizada. La verdad es que actuaron como grupos políticos armados que sabían muy bien a quién había que derrocar y a quiénes había que aniquilar. El pronunciamiento buscó materializar los objetivos de uno de los bandos políticos en pugna.

Vergara agregó que "muchas veces se escucharon antes comentarios en los que parecía que las FF.AA., de la noche a la mañana, se habían vuelto locas y salieron a tomarse el poder por razones no muy claras, cuando ellas fueron impulsadas por la misma ciudadanía a tomar el control del gobierno".

No hay que confundirse. No es lo mismo la ciudadanía que la derecha. Esta buscó siempre el golpe, desde antes que Allende asumiera. Fue el núcleo generador del golpe. Movié todos sus poderes a fondo, fue a pedir socorro a Washington, atrajo agentes y dineros de la CIA, se valió de quien pudo, incluso de grupos que desencadenaron actos terroristas, como Patria y Libertad (lo que Roberto Thieme reconoce y asegura que contó con cierto apoyo de oficiales), y, al fin, de los altos mandos. Una vez que arrinconaron a los militares constitucionalistas, cedieron a sus íntimas convicciones políticas, afines en su mayoría a las de quienes los instigaban a desviarse de su función institucional.

La justificación de que fueron impulsadas por la ciudadanía no se sostiene, pues aunque fuera cierto, las FF.AA. no pueden dejarse empujar a la locura (detenidos desaparecidos, tortura masiva, degollados, caravana de la muerte, lanzados al mar, asesinatos dentro y fuera del país, etc.) Si eso no es locura, ¿qué es? Es la locura del derechismo en su expresión violentista, que llamaba a "juntar rabia" y logró, por desgracia, sacar de su quicio a los jefes uniformados.

La última vez que se manifestó la ciudadanía antes del golpe fue en las elecciones parlamentarias de marzo de 1973. La Unidad Popular obtuvo 44% de los sufragios. Nadie podría entender que

esa ciudadanía estaba impulsando un golpe ni menos las atrocidades que vinieron después

16 de Octubre 2003 El Mercurio

Jurado hizo 4 cargos a Fernández Larios

En silencio y estático, el ex militar chileno Armando Fernández Larios escuchó la sentencia del jurado que lo condenó a pagar cuatro millones de dólares a la familia del ingeniero Winston Cabello, víctima de los sucesos de septiembre de 1973, en la ciudad de Copiapó.

Fernández Larios y su abogado, Steven Davis, no se movieron de la sala y sin mirar hacia los lados, ambos esperaron que ésta quedara completamente vacía.

Por la puerta principal salió el abogado del oficial de ejército en retiro, pero solo, porque el ex uniformado rehuyó a la prensa.

Steven Davis se mostró sorprendido e insatisfecho con el fallo, y recalcó que va a apelar el veredicto. Con respecto a la alta suma de dinero que Fernández Larios debe pagar a la familia Cabello Bravo, Davis recalcó: "Él no tiene un solo peso, es un ciudadano común y corriente, un trabajador; no puede pagar esa suma".

En tanto, después de que la magistrada abandonó la sala, la familia Cabello Bravo, con los ojos llenos de lágrimas, comenzó a celebrar lo que para ellos, dijeron, constituye un verdadero triunfo contra todos aquellos responsables de los crímenes cometidos por la llamada "Caravana de la Muerte".

Una vez fuera del edificio federal, las felicitaciones de amigos y conocidos no se hicieron esperar. Aldo Cabello dijo estar feliz por lo acontecido y señaló que "esto no es sólo por mi hermano, sino por todos los que murieron injustamente durante la dictadura". Lo mismo dijeron las hijas del fallecido economista.

"No buscamos dinero"

Cuatro millones de dólares es la suma que deberá pagar Fernández Larios.

Al respecto, Zita Cabello enfatizó que ellos no buscaban dinero sino justicia, y agregó: "Yo sé que él no tiene un peso y eso no importa. Y si llega a pagar algo, aunque no creo que suceda, pero si lo hace, todo lo vamos a donar a CJA", organización que los ayudó, orientó y asesoró para llevar a cabo la demanda.

La familia Cabello Bravo regresará a California para recordar el próximo aniversario de la muerte de su hermano.

Armando Fernández Larios tiene 30 días para presentar su apelación que, de ser aceptada, dejaría la decisión final en manos de jueces y no de un jurado

18 de Octubre 2003 La Nación

Corte derrumbó tesis del general (R) Arellano de una "conspiración" en su contra

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó el procesamiento del general (R) Sergio Arellano Stark por 19 víctimas del tramo sur de la Caravana de la Muerte, y sólo revocó su encausamiento por uno de los once prisioneros ejecutados en Valdivia. Se trata de José Liendo Vera, más conocido como el "comandante Pepe". Los últimos procesamientos por el episodio sur de la Caravana de la Muerte fueron dictados el pasado 18 de julio por el ministro Juan Guzmán Tapia, juez instructor de la causa.

De esta manera, esa corte echó abajo el argumento del general (R) Arellano, quien, entre sus múltiples contradicciones, ha afirmado

que las ejecuciones fueron parte de "una conspiración" del entonces coronel Manuel Contreras y la naciente DINA, para perjudicar su imagen.

La resolución de la Quinta Sala mantuvo también el procesamiento por los once detenidos de Valdivia al general (R) Héctor Bravo Muñoz, revocando igualmente su encausamiento por Liendo. Bravo era a 1973 el comandante de la IV División del Ejército con asiento en Valdivia.

Según dos de los ministros de la sala, en el caso de Liendo habría existido un consejo de guerra en su contra, por lo que la ejecución no podría ser considerada un delito. Sin embargo, el tercer magistrado consideró que no estaba acreditado en el proceso que ese consejo de guerra efectivamente existió. En todo caso, La Nación constató que en el expediente de Caravana no existe ningún documento ni sentencia, que acredite oficialmente la existencia de tal consejo de guerra. Sólo hay algunas declaraciones que así lo afirman.

Los abogados querellantes Francisco Bravo, del Programa de Derechos Humanos del gobierno, y Hugo Gutiérrez, por familiares, coincidieron en declaraciones a La Nación que en el proceso que instruye el juez Guzmán "no existe ninguna evidencia procesal material" que ese consejo de guerra contra Liendo existió.

De esta manera, la corte confirmó que Arellano y su gente tuvieron participación en 11 de los 12 crímenes de Valdivia ocurridos los días 3 y 4 de octubre de 1973, entre ellos el asesinato del líder del MIR en esa ciudad, Fernando Krauss; en órdenes que culminaron el 5 de octubre de 1973 con las ejecuciones de los dos ex GAP, Wagner Salinas y Francisco Lara; en el asesinato en Linares el 2 de octubre de 1973 de los jóvenes Teófilo Arce, Leopoldo González, Segundo Sandoval y José Sepúlveda; y en los homicidios de dos de los cuatro jóvenes acribillados en Cauquenes el 4 de octubre de 1973, Miguel Muñoz y Manuel Plaza.

20 de Octubre 2003 El Mostrador

Se querellarán por muerte de edecán de Allende

Los hijos del Comandante Arturo Araya, edecán naval del Presidente Salvador Allende presentarán una querrela contra el Estado por la investigación del asesinato de su padre en el 17° Juzgado del Crimen de Santiago.

Según el hijo del comandante, abogado Arturo Araya, la querrela se basa en que pese a que hubo investigación en torno a la muerte de su padre, no hubo sentencias acordes al crimen. De esta forma, el libelo también está dirigido a los titulares del tribunal naval que en la época siguieron la causa, el fiscal Aldo Montaña y el juez naval, Arturo Troncoso y sus respectivos secretarios.

El comandante Araya fue asesinado en la puerta de su domicilio, situado en el sector santiaguino de Providencia, el 27 de julio de 1973 y la oposición al Gobierno de Allende acusó del hecho a grupos de izquierda.

Sin embargo, en pocos días se estableció que el crimen fue cometido por miembros del grupo ultranacionalista "Patria y Libertad", que utilizó el terrorismo para combatir contra el gobierno de Allende.

El pasado 10 de septiembre, la familia de Araya ya presentó una querrela contra los responsables de su asesinato. En la

oportunidad, sus hijos anunciaron que además pedirían ante la Corte Suprema la anulación del juicio que en la época de los hechos siguió el Juzgado Naval de Valparaíso.

20 de Octubre 2003 El Mostrador

Juicio de Pinochet no habría culminado en fallo

El magistrado Juan Guzmán Tapia, aseguró que aunque el proceso contra Augusto Pinochet se mantuviera abierto, la avanzada edad de ex general, habrían impedido llegar aun fallo. "Pinochet no hubiera vivido lo suficiente para oír el veredicto", sentenció Guzmán a la revista semanal del diario español El País. Las declaraciones del juez Guzmán forman parte de un reportaje realizado por la prensa francesa y que fue publicado este domingo por El País al cumplirse el quinto aniversario de la detención en Londres del militar retirado.

Respecto al juicio seguido en Londres contra Pinochet, el juez también sostuvo que no habría sido posible llegar a un fallo. Aunque en ese caso, Guzmán sostuvo que la razón sería política. "Estoy seguro que los políticos habrían llegado a un acuerdo entre ellos para no juzgarlo", sostuvo.

En el año 2001 la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago sobreescribió al ex gobernante por "demencia progresiva e incurable" en 75 crímenes en el denominado caso Caravana de la Muerte.

20 de Octubre 2003 La Nación

Con misa recuerdan a sacerdote asesinado

Con la historia del crimen del padre Gerardo Poblete Fernández se puede hacer una película. Su principal argumento, además de las torturas que lo mataron, sería la traición. Pero sobre todo, el ocultamiento de la verdad de su muerte no solo de militares y policías, sino de miembros de su propia congregación. Fue esto último lo que gatilló que un par de años después de los trágicos acontecimientos, su amigo y seminarista salesiano Ricardo Salgado, detenido y torturado junto a Poblete el 21 de octubre de 1973 en Iquique por Carabineros, abandonara la congregación profundamente decepcionado.

"Con todo lo que vi, se me produjo una fractura con la institucionalidad de la iglesia, más que en la fe", dijo a La Nación Domingo en marzo pasado, cuando se publicó "La historia escondida del crimen del padre Gerardo Poblete".

El reportaje remeció a los salesianos. Días después de la publicación, la congregación, por primera vez, se acercó a la familia reconociendo su larga ausencia. Finalmente, hoy los salesianos reivindicarán la memoria del padre Gerardo Poblete en una eucaristía que se efectuará a las 15 horas en el Templo de la Gratitude Nacional, en Alameda con Cumming. A ella asistirá, la congregación en pleno, así como alumnos, padres y apoderados, la familia y amigos. Una pequeña urna contendrá las osamentas del sacerdote, cuyos restos fueron exhumados en abril pasado por orden del ministro Daniel Calvo.

Después de 28 años

Debieron pasar 28 años para que la congregación, en enero de 2001, recién interpusiera una querrela por el homicidio de su miembro, patrocinada por el abogado del Fasic, Nelson Caucoto. En octubre de 2002 la familia también se querelló.

El ministro Daniel Calvo comenzó a tomar resoluciones, y procesó a los coroneles (R) Gustavo San Martín Ravanal y Enzo

Meniconi Lorca, y a los suboficiales (R) Blas Barraza Quintero y Froilán Mondaca Sáez, todos de Carabineros, como autores y encubridores del crimen. Cuando ocurrió este hecho, el director de la comunidad salesiana de Iquique en 1973, Maximiano Ortúzar Cariola, afirmó que el padre Poblete “murió de un ataque al corazón”.

Incluso el obispo de Iquique en 1973, José del Carmen Valle, escribió una carta a una comisión militar que llegó a esa ciudad a “investigar” las causas de la muerte del sacerdote, donde manifestó la disposición para colaborar en el bien común de Chile.

Días después del asesinato del padre Poblete, el colegio salesiano de Iquique sirvió de centro de espionaje para el Ejército que se instaló a vigilar a la población con prismáticos. El seminarista Salgado fue testigo. Todo está acreditado en el expediente del proceso del ministro Calvo.

Carta al Cardenal

La madre y hermanos del padre Poblete escribieron en 2000 una carta al cardenal Francisco Javier Errázuriz, para que “al menos diga Ud. algo en una misa, en que la Iglesia reconozca públicamente su muerte”.

El 13 de noviembre de 2000, Edmee Poblete, una hermana, recibió la respuesta del cardenal. “Yo estuve fuera del país entre 1971 y 1996, por lo que desconozco hechos dolorosos. (...)

Escuché que lo habían apresado solamente por estar mirando los alrededores (del colegio en Iquique) con anteojos de larga vista, y que efectivamente había encontrado la muerte al caer del vehículo que lo transportaba preso. Oro por su familia”. Para la madre, Julia Fernández, y sus otros hijos, la respuesta fue otro golpe terrible.

Al final, toda la Iglesia los había abandonado. Tampoco el salesiano cardenal Raúl Silva Henríquez, pudo hacer nada. “La Iglesia calló el crimen”, según la familia del sacerdote.

20 de Octubre 2003 La Nación

Presentan querrela para aclarar muerte de militante del MIR

Familiares del militante del MIR, Eduardo Ojeda Disselkoen, presentaron hoy en la Corte de Apelaciones de Santiago una querrela contra quienes resulten del asesinato acontecido el 12 de septiembre de 1973.

El libelo, patrocinado por la abogada Alejandra Arriaza, busca identificar a los responsables del crimen que aconteció en la empresa Indumet, en el sector de Santa Rosa.

El 11 de septiembre de 1973, funcionarios de carabineros habrían allanado la mencionada compañía, en donde Ojeda Disselkoen se encontraba junto a Miguel Enríquez y otros dirigentes sociales, en una reunión para analizar la forma de actuar frente al golpe de Estado.

Al ingresar al recinto, Eduardo Ojeda Disselkoen fue herido en una rodilla y posteriormente asesinado, sin hasta ahora se pueda establecer a los responsables

Según indicó la esposa del militante del MIR, María Elena Marchi, los autores del homicidio habrían sido los mismos carabineros que ingresaron a la empresa.

22 Octubre 2003 La Tercera

Gobierno posterga envío al Congreso de ley sobre DDHH

El gobierno postergó hoy el envío al Congreso de los proyectos de ley sobre derechos humanos que, de acuerdo al anuncio realizado el lunes último por el propio Ejecutivo, debían despacharse esta semana al Parlamento dentro de un paquete con otras iniciativas legales.

Así lo señalaron esta mañana en La Moneda los abogados de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), luego que plantearon al vicepresidente de la República, José Miguel Insulza, una serie de observaciones respecto a los beneficios contemplados para quienes cooperen con el esclarecimiento de los delitos cometidos durante el régimen militar.

Los profesionales del Fasic Héctor Salazar y Nelson Caucoto, en compañía de la abogada Pamela Pereira, plantearon durante un desayuno con Insulza sus reparos frente a los artículos del proyecto que dicen relación con la rebaja de penas para quienes hayan sido autores, cómplices y encubridores -bajo presión y órdenes-, de los crímenes cometidos tras el golpe militar de 1973.

En ese sentido, los abogados hicieron hincapié en que el proyecto tiene que aclarar que el juez que lleva la causa, de acuerdo a su criterio, debe dictar una sentencia en menor o mayor grado de acuerdo al mérito de los antecedentes, y no que sea una disposición general la que determine cómo deben resolver los magistrados en estos procesos

22 Octubre 2003 El Mostrador

Abogado Salazar: proyectos de DDHH tienden a reforzar Amnistía

Tras la postergación del envío de los proyectos de ley de reparación en materia de DDHH, el abogado Héctor Salazar destacó que el problema fundamental que adolece la propuesta del Gobierno es que tiende a consolidar la aplicación de la ley de Amnistía.

De hecho, a esta hora, abogados de DDHH están reunidos con el Vicepresidente de la República, José Miguel Insulza, para presentarle los reparos a los proyectos.

"Nosotros tenemos la tesis de que si bien la amnistía está dentro de un conjunto de legislación vigente en Chile, el mensaje acepta que la amnistía debe aplicarse y los tribunales sólo determinarán la oportunidad en que lo hacen. Eso es extremadamente grave", planteó esta mañana Salazar a Radio Cooperativa.

El abogado destacó en todo caso la eliminación de la figura de inmunidad judicial que establecía la propuesta para los informantes. Sin embargo, hizo referencia a la figura de autodenuncia que se ha incorporado.

"Ahora que si esas personas se autodenuncian hoy eso no puede ser utilizado en su contra. Es decir, se restringe el ámbito de la impunidad en el sentido de que si hay otros medios de prueba distintos de la autodenuncia, el castigo podría hacerse efectivo", añadió a Radio Cooperativa.

A su juicio, pese a que los proyectos pueden permitir avanzar en la reparación, la posibilidad de fortalecer la Amnistía y la nueva figura de autodenunciante, pueden echar por tierra el sentido de la propuesta.

22 Octubre 2003 El Mostrador

Revocan sobreseimiento a Carabineros en caso DDHH

Por unanimidad, la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago revocó el sobreseimiento otorgado en primera instancia a 2 ex carabineros, en el marco de un proceso por violaciones a los derechos humanos ocurrido en la II Región.

La resolución afecta a ex carabineros implicados en el caso de la mina La Veleidosa de Tocopilla.

La decisión dejó satisfecho al abogado Juan Pavín, representante de la familia del médico Claudio Loyola, una de las víctimas del caso.

En junio de 2002, el juez Juan Guzmán había sobreseído a Alex Alberto Cantín Leyton y Juan Manuel Bonilla Castro, acogiendo el argumento de la defensa, que argumentó que estos ex funcionarios de Carabineros estaban bajo la influencia de la obediencia debida.

22 Octubre 2003 La Nacion

Caso Prats: conceden libertad a ex agente de la DINA

La Sala Penal de la Corte Suprema concedió hoy la libertad al ex agente exterior de la disuelta DINA, brigadier (r) Cristoph Willike, requerido en un juicio de extradición a Argentina por su responsabilidad en el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofia Cuthbert, ocurrida en septiembre de 1974.

Pese a otorgarle dicho beneficio, Willike continuará privado de libertad en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército a raíz de su procesamiento en calidad de autor de doble homicidio calificado y asociación ilícita, dictado por el ministro de fuera Alejandro Solís.

El ex agente de la DINA junto a Mariana Callejas, fueron encausados en ausencia en la causa abierta en Argentina, oportunidad en la que se requirió su extradición a la justicia nacional. Dicha petición está siendo analizada por el ministro de la Corte Suprema, Nibaldo Segura.

La causa por el homicidio del general Prats y su esposa es investigada en Chile por el magistrado Solís, quien también encausó a ambos ex agentes como autores del crimen ocurrido en el barrio de Palermo, Buenos Aires, en septiembre de 1974.

En dicho proceso están procesados la cúpula mayor de la DINA, entre ellos los generales (r) Manuel Contreras y Raúl Iturriaga Neumann, los brigadieres (r) José Zara y Pedro Espinoza Bravo, además del civil Jorge Iturriaga Neumann

22 Octubre 2003 El Mercurio

Cinco heridos en refriega por bosque

Cuatro comuneros mapuches heridos con balines de goma y un carabainero lesionado con golpes de palos en sus brazos fue el resultado de una violenta refriega registrada en las primeras horas de ayer entre indígenas y fuerzas de la policía. Los hechos se produjeron cuando una treintena de comuneros intentó paralizar la explotación de un bosque de cuatro hectáreas de pinos en el sector Cantera Alta, 8 kilómetros al sur de Temuco.

Los incidentes, que se prolongaron por una hora, culminaron con 10 indígenas detenidos, entre ellos el lonco Luis Tranamil, de la comunidad José Gineo del sector Rofue. El dirigente indígena, antes de ser detenido, dijo que la comunidad reclamaba 37 hectáreas de tierras supuestamente usurpadas con engaños en la década del 60.

23 De Octubre 2003 La Nacion

Suprema rechazó desafuero de Pinochet por calle Conferencia

En votación dividida, el pleno de la Corte Suprema negó acoger la apelación de los abogados querellantes para que estos ministros se pronunciaran acerca del rechazo del desafuero del ex dictador Augusto Pinochet en el caso calle Conferencia, acordado antes por el pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Vale decir, una mayoría de 12 ministros de la Suprema estuvo por no aceptar ni siquiera entrar al debate del desafuero como tribunal de segunda instancia, considerando que una apelación sólo procede cuando el desafuero ha sido concedido por la Corte de Apelaciones respectiva.

De esta manera, el pleno no admitió escuchar los alegatos de las partes, entrar a la discusión de los antecedentes del proceso, ni del estado de salud mental de Pinochet. No obstante, ocho ministros sí estuvieron por acoger la apelación y entrar al debate. Estos fueron Marcos Libedinsky, Alberto Chaigneau, Enrique Cury, José Luis Pérez, Urbano Marín, Domingo Kokisch, Milton Juica y Nibaldo Segura. Entre ellos se encuentra la totalidad de los que integran la Sala Penal.

La resolución de mayoría fue similar, en la relación de votos, con lo ocurrido con el desafuero de Pinochet en el juicio chileno por el crimen del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert.

En esa oportunidad el pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, previo escuchar los alegatos de las partes, rechazó en votación dividida (15 contra 8) desafuero a Pinochet, considerando que su deteriorado estado de salud mental es "progresivo e irrecuperable".

Los mismos argumentos fueron esta vez esgrimidos por la mayoría del pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago para rechazar el desafuero por la desaparición de la dirección clandestina del Partido Comunista en mayo de 1976, conocido como el caso de calle Conferencia.

23 De Octubre 2003 La Nacion

Senado pedirá a Francia información sobre red represiva

El Senado acordó por unanimidad manifestar a la Asamblea Nacional de Francia su interés en que se esclarezcan informaciones sobre una eventual colaboración de organismos franceses en la represión de opositores a la dictadura de Augusto Pinochet, informaron hoy fuentes legislativas.

El general retirado Manuel Contreras, que fue el jefe de la DINA, la policía secreta de Pinochet, reveló en un reciente reportaje de la televisión francesa que ese organismo participó en una red con otras policías, entre ellas la francesa, para detener, secuestrar o hacer desaparecer a opositores.

El texto del acuerdo, aprobado anoche, manifiesta que para las instituciones que en Chile se interesan en la clarificación de esos hechos será de gran importancia contar con el resultado de una investigación solicitada a la Asamblea Nacional el pasado septiembre.

La propuesta fue presentada por los diputados Noel Mamére, Martine Billard e Yves Cochet, que solicitaron la creación de una comisión especial que investigue el papel de la policía francesa en apoyo a los regímenes militares de Latinoamérica entre 1973 y 1984.

El Senado chileno considera que los hechos que fundamentan la propuesta de los diputados franceses parecen "bastante graves",

pues se trata de informaciones que hasta ahora no estaban disponibles.

"De confirmarse su veracidad, evidencian la existencia de una red de cooperación ilegal entre aparatos de seguridad de varios países, particularmente Francia, Chile, Brasil y Argentina", señala el texto aprobado por los senadores.

Algunos datos fueron conocidos el 1 de septiembre en un reportaje del Canal + de Francia que recoge varios testimonios de ex militares latinoamericanos y de los métodos que utilizaban en la represión.

Entre ellos estuvo el general Manuel Contreras, quien habló de una red de policías de 37 países, incluidos Chile y Francia. Un aspecto del testimonio de Contreras que llamó la atención del Senado es que la policía francesa daba a la DINA información sobre disidentes chilenos que salían de Francia para retornar a Chile de forma clandestina, existiendo evidencia de que varios fueron detenidos y están desaparecidos. Manuel Contreras cumplió una condena de siete años de prisión por su responsabilidad en el asesinato del ex canciller Orlando Letelier y actualmente se encuentra detenido, procesado en varios juicios por violaciones de los derechos humanos y condenado en primera instancia a 15 años por el caso de un joven sastre desaparecido en 1975.

Raúl Iturriaga

La Corte de Apelaciones de Santiago otorgó la libertad bajo fianza al general en retiro del Ejército Raúl Iturriaga Neumann, sometido a proceso por el delito de doble homicidio calificado en contra del ex comandante en jefe de la institución castrense, Carlos Prats, y de su esposa, Sofía Cuthbert. El tribunal de alzada fijó en un millón y medio de pesos la fianza, que está encausado desde el 25 de febrero por el ministro en visita Alejandro Solís. Además de Iturriaga, el juez ha sometido a proceso por el caso a Manuel Contreras, general en retiro y ex director de la DINA; al brigadier (E) Pedro Espinoza; al brigadier (R) José Zara; al brigadier (R) Christoph Willike; a Jorge Iturriaga Neumann, hermano del general Iturriaga; y a Mariana Callejas, ex agente civil de la DINA.

23 De Octubre 2003 La Nación

Caso Prats: conceden libertad a ex agente de la DINA

La Sala Penal de la Corte Suprema concedió hoy la libertad al ex agente exterior de la disuelta DINA, brigadier (r) Cristoph Willike, requerido en un juicio de extradición a Argentina por su responsabilidad en el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, ocurrida en septiembre de 1974. Pese a otorgarle dicho beneficio, Willike continuará privado de libertad en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército a raíz de su procesamiento en calidad de autor de doble homicidio calificado y asociación ilícita, dictado por el ministro de fuera Alejandro Solís.

El ex agente de la DINA junto a Mariana Callejas, fueron encausados en ausencia en la causa abierta en Argentina, oportunidad en la que se requirió su extradición a la justicia nacional. Dicha petición está siendo analizada por el ministro de la Corte Suprema, Nibaldo Segura.

La causa por el homicidio del general Prats y su esposa es investigada en Chile por el magistrado Solís, quien también

encausó a ambos ex agentes como autores del crimen ocurrido en el barrio de Palermo, Buenos Aires, en septiembre de 1974. En dicho proceso están procesados la cúpula mayor de la DINA, entre ellos los generales (r) Manuel Contreras y Raúl Iturriaga Neumann, los brigadieres (r) José Zara y Pedro Espinoza Bravo, además del civil Jorge Iturriaga Neumann.

23 De Octubre 2003 La Nación

Corte Suprema revisa apelaciones en caso Tucapel

La Segunda Sala de la Corte Suprema comenzó hoy a revisar las apelaciones a las condenas emitidas en segunda instancia en el caso Tucapel Jiménez, asesinado por la CNI en febrero de 1982. El pasado 24 de septiembre el máximo tribunal del país declaró admisible la mayoría de los recursos de casación (anulación) presentados por los implicados en el caso, a excepción del recurso presentado a favor del mayor en retiro Carlos Herrera Jiménez, a quien se le confirmó la condena a cadena perpetua por el crimen del líder sindical y del carpintero Juan Alegría Mundaca. En la causa aparecen mencionados el ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional del Ejército (DINE), general (r) Ramsés Álvarez, y los ex agentes Manuel Contreras Donaire y Miguel Letelier Verdugo, entre otros, quienes también fueron condenados por el ministro instructor Sergio Muñoz

23 De Octubre 2003 Zonaimapcto.cl

Dieron sepultura a tres ejecutados políticos en Cabildo

Con un acto cultural realizado en la Plaza de Armas; una "velatón" en el Teatro Municipal, una Misa y una romería al Cementerio local, fueron despedidos los restos de tres de los seis ejecutados políticos cuyas familias tardaron treinta años en recuperar.

La comunidad de Cabildo sigue todavía -después de tres décadas- conmovida por lo acontecido en octubre de 1973, cuando los dirigentes políticos Artemio Pizarro, José Fierro, Wilfredo Sánchez, Pedro Araya, Mario Alvarado y Faruc Aguad fueron detenidos semanas después del golpe militar y supuestamente llevados a San Felipe.

Pero tal como se hizo en prácticamente todo el país, fueron ejecutados en el trayecto, luego de lo cual se les enterró en una fosa común del Cementerio local, sin dar posibilidades a sus familias de recuperar los restos.

Recién hace algunos años se logró que los tribunales de justicia emitan una orden para exhumar los restos sepultados ilegalmente, siendo trasladados al Instituto Médico Legal de Santiago, donde permanecieron más de dos años sin ser identificados.

Recién hace algunas semanas se anunció que habían sido plenamente identificados los restos de Artemio Pizarro, José Fierro y Wilfredo Sánchez, los que finalmente la semana pasada fueron regresados a Cabildo, donde se les tributó un sentido último adiós.

Los actos en memoria de los tres ejecutados políticos contaron con la presencia del gobernador provincial, Mauricio Quiroz; el alcalde de Cabildo, Eduardo Cerda; el presidente comunal del partido Comunista, Cristián Miranda, familiares y amigos de las víctimas.

23 De Octubre 2003 El Mostrador

Juez Guzmán confirmó que renunciará el próximo año

Después de varios anuncios en este sentido, el ministro que procesó al general (r) Augusto Pinochet Ugarte por el caso Caravana de la Muerte, Juan Guzmán Tapia, confirmó hoy que renunciará a su cargo el próximo año.

El ministro habló esta mañana con Radio Chilena, medio al que señaló: "Yo he dicho, desde que entré al poder Judicial, que a los 65 años voy a jubilar". El magistrado cumple esa edad el próximo año.

El magistrado se encuentra en la Décima Región realizando diligencias para las investigaciones de DDHH que realiza. Durante el día, habría interrogado a una persona en el cuartel de Investigaciones, en el marco del caso Caravana de la Muerte. Radio Chilena también informó que el ministro ya terminó de redactar sus memorias y que ellas se encuentran ahora en etapa de impresión

24 de Octubre 2003 La Tercera

Pamela Pereira: Proyectos de DDHH no reflejan intención de Lagos

La abogada de derechos humanos Pamela Pereira calificó como un "pasillo a la impunidad" los tres proyectos de ley que envió La Moneda al Congreso, para materializar la Propuesta Sobre Derechos Humanos del Presidente Ricardo Lagos.

En conversación con radio Cooperativa, dijo no entender qué hay detrás de estos textos "mal hechos", que no dan cuenta de la intención del Primer Mandatario.

"El Presidente formuló al país una propuesta y estos proyectos no traducen en su integridad, en su espíritu, ni en su alcance jurídico lo que el Presidente dijo", sentenció la jurista, quien agregó que cuando se dice que se trata de no salirse de los marcos que señaló el jefe de Estado, "la verdad es que el propio Gobierno, en sus instrumentos legales, lo ha hecho".

Pereira explicó que a pesar de su adhesión al Gobierno, debe ser franca en decir que se deben "cerrar las posibilidades de que se abran espacios de impunidad tan severos como se plantean en este proyecto".

Para la abogada, las iniciativas que envió el Ejecutivo el pasado jueves al Parlamento no se condicen con la intención de dejar la responsabilidad de interpretar la ley a los tribunales, porque la propuesta deja "la oportunidad procesal en que procede a aplicar la (Ley de) Amnistía".

Pereira señaló que tiene la "fuerte" expectativa de que el Congreso frene la tramitación de estos proyectos, ya que hay diversos sectores que están preocupados y contrariados por la forma y fondo de los proyectos. Asimismo, adelantó que el PS "no está dispuesto a generar y permitir estos espacios de impunidad para autores materiales de crímenes tan tremendos".

24 de Octubre 2003 La Nación

Retornados y exonerados denuncian malversación de fondos

Una denuncia por malversación de fondos públicos y acciones dolosas por un monto mayor a 300 millones de dólares en la entrega de recursos destinados a programas de reparación para retornados y exonerados políticos, que nunca se llevaron a efecto, denunciaron hoy dirigentes de estas organizaciones.

Según explicaron el director de la Corporación de Retornados, Ramón Núñez y el presidente de la Agrupación de Exonerados Políticos, Raúl Celpa, en 1990 la entonces Comunidad

Económica Europea entregó al gobierno chileno 410 millones de dólares destinados a ayudar en la reparación que el Estado iba a otorgar a quienes regresaron al país luego del exilio y a quienes fueron expulsados de sus trabajos por razones políticas tras el golpe militar de 1973.

Esos dineros, precisaron, debían ser distribuidos a través del programa denominado ALA, el que Retornados y exonerados políticos denuncian malversación de fondos en programas de reparación el que nunca se concretó o llegó a abarcar la totalidad de las personas que debían ser beneficiadas. En 1995, precisaron los dirigentes, se terminó el dinero, pese a que el Presidente Ricardo Lagos en su mensaje al país cuando planteó los lineamientos de la propuesta de derechos humanos sólo se habla de 12 millones de dólares, lo que "deja en el aire" los otros 398 millones.

"Él (Lagos) no puede entregar datos estadísticos, porque está muy mal informado o está muy mal asesorado. Cuando dice que el exilio fue reparado con ocho millones de dólares y nosotros le decimos que la Comunidad Económica Europea para reparar el daño del exilio entregó 410 millones de dólares, yo le pregunto dónde está la diferencia a este Gobierno", enfatizó Celpa.

Añadieron que ya tomaron contacto con la Comunidad Europea para que esta les proporcione todos los antecedentes que fundamentan la denuncia que surgió a raíz de la investigación de la periodista Maura Brecha que siguió este caso y que descubrió -dijeron- esta situación, la cual está registrada en su libro "Manos Limpias".

Asimismo, formularon otra denuncia que tiene relación con la ayuda que envió el gobierno alemán correspondiente a 300 millones de marcos que debía distribuir el Banco del Estado, hecho que investiga una comisión del Senado chileno, ya que habrían 4,5 millones de marcos desaparecidos y que -afirmaron- fueron desviados hacia un organismo que se llamaba FADE, presidido en ese entonces por Luciano Fouillioux, ex subsecretario de Carabineros, quien hoy es miembro, nombrado por decreto, de la comisión que va a calificar a los presos políticos.

"Encontramos este hecho de la máxima gravedad porque esta es una denuncia que vamos a hacer en el terreno internacional y desgraciadamente aquí va a afectar el proceso del tratado de libre comercio, y lo vamos a hacer porque hay una inmoralidad", sentenciaron, agregando que "estas cuestiones tienen que estar liquidadas y tienen que estar transparentadas y hasta la fecha, nosotros somos víctimas", sentenciaron.

24 de Octubre 2003 El Mercurio

Envío de proyectos crea tensión entre Moneda y abogados de DD.HH.

Un nuevo flanco de conflicto se abrió entre el Gobierno y los abogados de derechos humanos, luego que el Ejecutivo decidiera enviar al Congreso Nacional - sorpresivamente y sin más consultas- los tres primeros proyectos que elabora en su mandato para zanjar este tema.

A principios de esta semana, el despacho de las iniciativas había sido frenado por la abogada PS Pamela Pereira, tras alertar sobre los riesgos de impunidad que había en el articulado.

La advertencia llevó al Vicepresidente José Miguel Insulza a tratar el miércoles el tema con los abogados del Fasic, donde se

acordó que éstos enviarían sus propuestas por escrito y que asistirían a una nueva reunión antes del envío de los textos. Sin embargo, al culminar su gira al Asia por el foro de la Apec, el Presidente Ricardo Lagos decidió poner punto final a la discusión.

En una conversación con el Vicepresidente José Miguel Insulza lo mandató no sólo para enviar ayer mismo los proyectos al Parlamento, sino que mantuviera los criterios que él enunció en su propuesta del 31 de julio en todos aquellos artículos en que hubiera discrepancias.

Bajo este marco, en las primeras horas de ayer se reunieron en La Moneda los equipos jurídicos de Interior y de Justicia - incluido el ministro Luis Bates- para incorporar sólo los ajustes que no alteraran los principios delineados por el Jefe de Estado. Con eso también se descomprimió la presión interna de los abogados de La Moneda, que elaboraron la tripleta de proyectos y que sintieron - según lo que se comentaba en los pasillos de Gobierno- que los del Fasic habían venido casi a enmendarles la plana.

Al explicar la decisión a la prensa, Insulza insistió en que parte de las aprensiones expresadas por los juristas fue acogida. Y afirmó que aunque no hubo cambios a la referencia sobre la Ley de Amnistía, sí se aceptó incorporar la "entrega de información veraz y comprobable" como condición para la rebaja de penas, como también excluir de los beneficios a quienes llamó autores sistemáticos.

"Uno de los temas centrales - dijo Insulza- era cómo se incluía el tema de los autores materiales de los delitos, sin dejar fuera de los beneficios a personas que tuvieran una participación muy incidental, como la que manejó vehículos y formó parte de pelotones de fusilamiento. Ésa es gente que tiene mucha información y que nosotros queremos incluir dentro de este proyecto, pero excluyendo a los autores sistemáticos".

La figura, sin embargo, fue estimada inapropiada entre los abogados de derechos humanos.

Consciente de la discusión que se avecina, el Vicepresidente insistió en que el asunto no está cerrado y que todos los aportes pueden entregarse ahora al Congreso.

24 de Octubre 2003 El Mostrador

Desmienten que Pinochet haya viajado a México

El Ministerio de Defensa y el Ejército desmintieron que el general (R) Augusto Pinochet hubiera viajado en septiembre pasado a México, como lo aseguró la revista Proceso.

Tanto la titular de Defensa, Michelle Bachelet, como el jefe del Estado Mayor del Ejército, general Roberto Arancibia, negaron que el ex uniformado haya estado junto a su esposa y nietos en el hotel Paradisus de Cancún, el 13 y 14 de septiembre pasado. En este mismo sentido habló el ex vicecomandante del Ejército y vocero de la familia Pinochet, Guillermo Garín, quien precisó que el octonogario general permaneció en sus residencias de Santiago y Bucalemu durante esas fechas.

"(Pinochet) se encuentra estable dentro de su delicado estado de salud (pero) esta situación le imposibilita viajar", sostuvo Garín

26 de Octubre 2003 El Mostrador

inician construcción de memorial para víctimas de Paine

Con la presencia familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos y autoridades de Gobierno, se dio inicio a la construcción del memorial "Paine, un lugar para la Memoria", en recuerdo de los 70 campesinos desaparecidos o ejecutados tras el golpe de Estado de 1973.

El presidente de la Agrupación de Familiares de Detenidos y Ejecutados de Paine, Juan Maurerira, señaló que pese que han transcurrido varios años de estos hechos el pueblo "continúa estremecido".

"Fue la comuna, que en proporción a sus habitantes, más golpeada por el rigor de la dictadura; y los familiares de las víctimas quieren rendir en esta oportunidad un homenaje a ellas mediante la construcción de un Memorial", dijo.

La obra, de la artista Alejandra Ruddoff, cual busca simbolizar la cordillera y los bosques de la zona mediante el levantamiento de 1000 postes de madera de diferente altura.

Al centro de este peculiar soto de postes, 70 serán retirados en recuerdo de las personas desaparecidas, generando así espacios de ausencia en los cuales las propias familias pondrán placas recordatorias.

Hasta ahora las familias de Paine no habían recibido gestos de reparación, por lo que el Gobierno apoyó la construcción de la obra.

"Este Memorial es un homenaje a la historia, donde habrán mil postes que representan la fortaleza de los familiares que han luchado por conseguir este espacio conmemorativo, pues nadie se los ha regalado", afirmó el subsecretario de Obras Públicas, Clemente Pérez.

En el evento también participaron el subsecretario del Interior, Jorge Correa Sutil, el presidente del Senado, Andrés Zaldívar, el diputado Edgardo Riveros, y el alcalde de Buin, Angel Bozán, entre otras autoridades.

26 de Octubre 2003 El Mostrador

Familiares de ejecutados políticos cuestionan propuesta

La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos se sumó a las críticas en contra de la propuesta sobre derechos humanos presentada por el Gobierno, al afirmar que su principal objetivo es cambiar verdad por impunidad.

"Nos parece un retroceso en lo pertinente a la justicia, ningún aporte a la verdad e insuficiente respecto a la reparación", sostuvo Patricia Silva, presidenta de la entidad.

En tal sentido, consideró que se trata de una iniciativa que fue elaborada "a la medida" de los militares. "Lo que se pretende es una operación política para salvar a los militares", aseguró.

La Agrupación dijo que el Gobierno no puede pasar a llevar los acuerdos internacionales sobre derechos humanos, y lo llamó a dejar actuar a los tribunales de Justicia tal como lo han hecho hasta ahora.

Pese a que había anunciado su postergación para conversar con organizaciones y abogados de derechos humanos, el Gobierno resolvió enviar al Congreso los tres proyectos de ley que conforman la propuesta.

La inquietud de los juristas radicaba en la redacción de algunos articulados, especialmente en los puntos donde se establece quiénes deberán ser excluidos los de beneficios legales.

Al respecto, el abogado Hugo Gutiérrez, haciendo un parangón con el caso Spiniak, dijo que las iniciativas son tan cuestionables

como si a alguien se le ocurriera presentar un proyecto que beneficiara a los pedófilos, en pos de encontrar a los niños desaparecidos.

"Este proyecto lo que busca es hacer un cambio de verdad y reparación, a cambio de justicia. Sería como generar un proyecto que beneficiar a los pedófilos, por cuanto en eras de encontrar a los niños desaparecidos se diera un beneficio a los autores materiales de estos delitos", afirmó.

26 de Octubre 2003 La Nacion

Libro sobre Somoza

La autoría de Mella Lattorre en el crimen de Somoza es sostenida por el periodista argentino Julián Mandriotti, quien durante décadas investigó la muerte del ex dictador nicaragüense.

Mandriotti fue el último periodista que entrevistó a Somoza para la revista Gente de Buenos Aires el 20 de agosto de 1980 en Asunción y según sus investigaciones el agente chileno, que estuvo nueve años preso en Paraguay, confesó que había cometido el crimen "por encargo y por razones pasionales". Autor del libro "La última muerte de Anastasio Somoza", Mandriotti explicó a ANSA que el dictador nicaragüense, que vivía desde hacía un año en Asunción, "le había arrebatado la amante al yerno del presidente paraguayo Alfredo Stroessner, que en venganza encargó el crimen".

De acuerdo a la hipótesis de Mandriotti, habría sido el ya fallecido Humberto Domínguez Dibb, casado con una hija del dictador Stroessner y durante décadas presidente del club Olimpia de Asunción, el verdadero autor de la muerte de Somoza, al mismo tiempo un comando guerrillero argentino llegaba a Asunción con similar objetivo.

Mandriotti apunta en su libro que Mella Lattorre era un agente encubierto de la DINA que logró infiltrarse entre los exiliados chilenos e incluso estuvo en Nicaragua, luego del triunfo de la revolución sandinista.

Mientras frecuentaba en Managua los círculos cercanos al ex ministro del Interior Tomas Borge, Mella Lattorre se enteró que "un grupo de argentinos" se había ofrecido para asesinar a Somoza en Asunción, donde había conseguido asilo político. "Ese grupo de argentinos" estaba encabezado por Enrique Gorriarán Merlo, dirigente del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) de la Argentina, quien a partir del golpe militar de 1976 en su país buscó asilo político en Cuba, primero, y en Nicaragua, después. Mella Lattorre informó a sus superiores de la DINA que se preparaba un atentado contra Somoza y el ex dictador chileno Augusto Pinochet advirtió a su vez a los generales Rafael Videla (presidente militar de la Argentina) y Alfredo Stroessner, en el marco del denominado "Operativo Cóndor" que instrumentaron las dictaduras de la región en la década del 70.

Por orden de la DINA, Mella Lattorre se trasladó a Paraguay con la misión de desbaratar el atentado contra Somoza y el ministro del Interior de ese país, Sabino Montanaro, le consiguió un trabajo como fotógrafo en el diario Tribuna de Asunción, que le sirviera de "cobertura". Sin embargo, Mella Lattorre fue posteriormente tentado con una importante suma de dinero por Domínguez Dibb para que eliminara a Somoza, en venganza por sus andanzas amorosas.

El periodista argentino considera "un dato revelador" que la justicia paraguaya no pidiera la extradición de Gorriarán Merlo por el crimen Somoza, durante los años en que el guerrillero estuvo detenido en una cárcel de Buenos Aires, que abandonó recién a comienzos de este año en virtud de un indulto del ex presidente Eduardo Duhalde.

Mella Lattorre, sometido a un juicio sumarísimo y en un ambiente de hermetismo para ocultar la trama secreta del asesinato, fue indultado en 1990 por el general Andrés Rodríguez, el presidente de facto que derrocó a Stroessner, y actualmente vivirá en Antofagasta, según Mandriotti.

26 de Octubre 2003 El Mercurio

Lonkos mapuches recurrirán a la Corte Interamericana

Los lonkos mapuches Pascual Pichún y Aniceto Norín, condenados a cinco años y un día de cárcel por atentados incendiarios contra dos predios, presentarán su caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Los afectados consideran que no fueron sometidos a un juicio justo, y su sentencia es fruto de las presiones de diversas autoridades políticas del país.

Aucán Huilcamán, warkén del Consejo de Todas las Tierras, dijo que "no confiamos en los tribunales chilenos, presionados no sólo por el ministerio Público, sino además por el Gobierno y por un miembro del Tribunal Constitucional y ex ministro de Estado". Según consigna radio Cooperativa la referencia de Huilcamán era para Juan Agustín Figueroa, dueño de uno de los predios donde - según determinó un tribunal de Angol- se cometieron los delitos, estipulados en la Ley Antiterrorista.

El líder mapuche consideró "fundamental" realizar una presentación ante la CIDH, aún cuando no se tenga el fallo de la Corte Suprema a la apelación que presentó la defensa de los lonkos, pues "lo más probable es que pase por alto nuestros derechos fundamentales".

Huilcamán aseguró que siempre ha existido una "abierto parcialidad" en contra de los mapuches en todos los tribunales del país.

El 21 de noviembre próximo se debería materializar la reunión, en Washington, con los representantes de la CIDH, para lo cual los dos lonkos deberán solicitar un permiso al Poder Judicial, pues se encuentran con una orden de arraigo.

27 de Octubre 2003 La Nacion

Pisagua, a 30 años de la tragedia

Los 30 años de la tragedia del campo de prisioneros de Pisagua recordaron este fin de semana los sobrevivientes de ese lugar, que comandó como la principal autoridad militar de la zona el general Carlos Forestier. Sobre Forestier pesan los diez desaparecidos, siete de Pisagua y tres de Iquique, por los que está procesado como autor del delito de secuestro. Las actividades que se desarrollaron en Iquique y ayer ante la fosa de Pisagua, en la cual en junio de 1990 aparecieron 19 cuerpos, fueron organizadas por la Agrupación de ex Prisioneros de Pisagua. A ellas asistieron diversos dirigentes políticos y sociales, así como de las agrupaciones de familiares de desaparecidos y ejecutados de la zona y a nivel nacional.

La última historia de Pisagua está ligada a los siete episodios principales que ocurrieron en los meses posteriores al golpe de

Estado. En ellos, bajo el mando mayor de Forestier, del comandante del campo Ramón Larraín y de oficiales del Ejército que hasta hace poco permanecían activos, perdieron la vida 25 prisioneros asesinados. Algunos de esos crímenes intentaron ser cubiertos por el manto jurídico de algún “consejo de guerra”, que luego se comprobó que constituyeron “una farsa”, como recientemente lo admitió uno de esos mismos oficiales, hoy retirado, en el proceso que instruye el ministro Daniel Calvo.

La “fuga” de seis detenidos el 29 de septiembre de 1973 se comprobó en el juicio que no fue tal, y que los prisioneros fueron fríamente asesinados. Oficiales que cumplían funciones de la guardia rotativa del campo lo reconocieron en el proceso. El “consejo de guerra” del 11 de octubre de 1973 donde mataron a otros cinco prisioneros, tampoco fue tal “consejo”, y hasta el auditor militar de algunos de esos supuestos “tribunales de guerra”, capitán (R) Enrique Sinn Bruno, reconoció en el juicio que ese consejo fue “otra farsa”.

El 30 de octubre de 1973 mataron a cuatro dirigentes socialistas del regional de Iquique, los que habrían sido condenados a muerte por otro “consejo de guerra”. Es el mismo Sinn Bruno, que participó en ese “consejo”, quien declaró en el juicio que fueron obligados a cambiar la sentencia ya dictada que los condenaba solo a una pena menor de prisión, y dictar otra que los condenó a muerte. En ese “consejo” participó el entonces capitán y luego inspector del Ejército, hoy general (R) Sergio Espinoza Davis.

En enero de 1974 Forestier dictó un bando donde dijo que seis prisioneros fueron liberados de Pisagua. Pero la investigación judicial estableció que los detenidos fueron asesinados los días 15 y 16 de enero de ese año.

Los otros cuatro prisioneros fueron igualmente acribillados extrajudicialmente, dando como excusa para tres de ellos otros “consejos de guerra”.

Las actividades del viernes se vieron empañadas cuando los hijos del alcalde Jorge Soria, Mauricio y Jorge, rompieron en el teatro municipal de Iquique parte de una exposición, porque alguien escribió en una cartulina “Jorge Soria, dictador y corrupto”.

28 de Octubre 2003 El Mercurio

Cámara inicia tramitación de proyecto de reparación

La Cámara de Diputados iniciará hoy el estudio de uno de los proyectos de ley destinados a enfrentar las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el gobierno militar.

Una de las iniciativas que estudiarán las comisiones perfecciona la reparación social que se otorga a las familias de las víctimas en la ley N° 19.123.

El texto legal se sustenta en cuatro objetivos:

- 1) Avanzar en la ubicación de las personas detenidas desaparecidas y de las personas ejecutadas, y en el esclarecimiento de las circunstancias de dicha desaparición o muerte;
- 2) Persistir en el aseguramiento de la independencia, agilidad y eficacia de la acción de los tribunales competentes en la búsqueda de la justicia, la aplicación de la ley y la interpretación de ésta;

3) Profundizar y mejorar las medidas de reparación que hasta ahora se han aplicado, y complementarlas en caso de vacíos o situaciones que ameriten ser incorporadas;

4) Y mejorar, mediante una multiplicidad de iniciativas, la protección, promoción y garantía del pleno respeto de los derechos humanos fundamentales.

La iniciativa legal además introduce modificaciones a la Ley de Reparación en dos órdenes de materias.

La primera se relaciona con la pensión mensual de reparación; la segunda, con los beneficios educacionales para los hijos de las víctimas.

En este sentido, el proyecto incrementa en un 50% el monto de las pensiones mensuales de reparación que, actualmente asciende a alrededor de \$ 287.000, o a \$ 238.000 en el evento de existir un único beneficiario (cifra que se reajusta mensualmente).

Estos montos son reajustables más el porcentaje equivalente a la cotización para salud. El incremento regirá a contar del día 1° del mes subsiguiente a la fecha de la publicación de la ley.

En segundo término, se incorpora al padre como beneficiario no sólo cuando la madre falte, sino también cuando ella haya dejado o deje de percibir la pensión por renuncia o fallecimiento.

Además, se incrementa a un 40% el beneficio reparatorio para la madre o el padre de los hijos de filiación no matrimonial.

De acuerdo a la normativa vigente sólo son beneficiarios de la pensión, entre otras categorías de personas, la madre de los hijos naturales o el padre de éstos cuando aquella fuese la causante. A dicha madre o padre, según sea el caso, le corresponde un 15% de la pensión de reparación.

El proyecto modifica lo anterior en dos sentidos. Por un lado, varía la expresión "hijos naturales" por "hijos de filiación no matrimonial", para adecuarla a la legislación vigente. Y por otro lado, aumenta de 15% a 40% el porcentaje que de la pensión mensual de reparación corresponde a la madre o al padre de los hijos de filiación no matrimonial del causante.

El texto legal concede, por una sola vez, un bono de reparación para cada uno de los hijos del causante, que existan a la fecha de publicación de la ley y que no reciban la pensión mensual de reparación que establece la Ley N° 19.123, siempre que lo soliciten dentro del plazo de un año a contar de la fecha de publicación de la ley.

Dicho bono ascenderá a la suma de \$10 millones para aquellos hijos que nunca recibieron la pensión mensual de reparación. Para aquellos hijos que sí recibieron dicha pensión, de los \$10.000.000 se les descontarán las sumas que hubieren percibido por tal concepto.

No tendrán derecho a este bono los hijos que estén percibiendo pensión de reparación vitalicia en su calidad de discapacitados.

En otro ámbito, el proyecto establece que la regulación del uso eficaz del derecho a recibir los beneficios educacionales que otorga la Ley de Reparación, así como su extinción, será materia de un Reglamento.

A su vez, se extiende la duración de los beneficios de carácter educacional contemplados en la Ley de Reparación.

Los beneficios podrán extenderse hasta por un período adicional de 1 semestre, respecto de aquellas carreras que tengan una duración inferior a 5 semestres, y hasta por un período adicional de 2 semestres, respecto de aquellas carreras que tengan una duración superior a 5 semestres.

En tanto, los beneficios de Enseñanza Superior podrán extenderse hasta 1 año después de terminados los estudios, cuando sean necesario para obtener el título correspondiente, sea porque debe rendirse un examen de grado o licenciatura o presentar una memoria.

Los beneficios tendrán una duración anual de 10 meses y podrán ser concedidos nuevamente para el año lectivo siguiente, si el beneficiario solicita su renovación cumpliendo con los requisitos que al efecto establecerá un Reglamento.

La presente iniciativa legal faculta al Presidente de la República para otorgar un máximo de 200 pensiones de gracia destinadas a aquellos familiares que no tengan la calidad de beneficiarios de pensiones de reparación como convivientes que no han tenido hijos, pero si una larga convivencia y dependencia económica de la víctima, y hermanos de la víctima que dependían de ella.

Octubre 2003 Puntofinal

¿Donde estan sus hijos?

La irracionalidad pudo más: durante la dictadura militar las llevaron detenidas estando embarazadas y las hicieron desaparecer junto con sus hijos. Nada se sabe de esos niños, que hoy serían veinteañeros.

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) registra nueve casos de mujeres embarazadas cuya suerte se desconoce. Este año se inició una campaña para ubicar a sus hijos, eventualmente nacidos en cautiverio, que contempló una línea telefónica. Sin embargo, según Graciela Zúñiga, integrante de la AFDD, “la campaña no funcionó, en parte debido a nuestras carencias, a limitaciones tan simples como la imposibilidad económica para sacar más afiches. Aun así, tenemos mucha paciencia. Hemos estado treinta años buscando y exigiendo. Tal vez nos queden otros treinta años para poner en el tapete la situación de las detenidas desaparecidas embarazadas”.

Imaginar a mujeres embarazadas detenidas desaparecidas es algo que conmueve e impacta, especialmente en Latinoamérica donde la imagen de la madre es muy fuerte. Para la AFDD es un desafío: “De alguna forma, este tema rompe un discurso patriarcal que a nosotras mismas nos hace hablar de ‘detenidos desaparecidos’, aunque somos una organización principalmente de mujeres. Nos olvidamos de las 75 mujeres detenidas desaparecidas y de las nueve embarazadas: no las reivindicamos; son luchadoras de Izquierda, se olvida su historia con roles protagónicos dentro de la sociedad”, señala Graciela.

Los casos de mujeres embarazadas detenidas desaparecidas son complejos y el impacto en las familias es brutal. “En cierta forma, las madres de ellas se sienten abuelas, piensan en nietos de más de veinte años y cada antecedente falso les genera nuevos dolores”, dice la encargada de recursos de la AFDD. Hasta ahora, los resultados de la búsqueda han sido nulos.

“Hemos escuchado mil historias del paradero de los hijos, pero no tenemos ninguna prueba que nos permita seguir el hilo -dice Graciela-. Hay antecedentes sobre Colonia Dignidad, pero está claro que realizar investigaciones adentro es como entrar en la dimensión desconocida. Además, varios casos fueron sobreesidos. No se puede afirmar fehacientemente que los hijos

nacieron. Y si hubo partos, los funcionarios médicos que habrían atendido esos alumbramientos no han roto su pacto de silencio”. Viviana Díaz, ex presidenta de la AFDD, también lamenta los escasos avances judiciales y señala que “nunca se consideró a la madre con el hijo, como si el hijo no importara. Pero era un ser vivo que estaba en el vientre de la madre”. De ahí la importancia de la campaña.

Uno de los referentes en esta lucha de la AFDD fue la Agrupación de Abuelas de Detenidos Desaparecidos, de Argentina. Los militares argentinos entregaron clandestinamente en adopción a cerca de dieciséis hijos de detenidas desaparecidas, y algunos fueron descubiertos tras largas investigaciones. En Chile, la inquietud por la búsqueda de esos hijos es de más larga data que en Argentina, pero también ha sido más lenta. Se ha perdido un tiempo valioso, aunque todavía no es demasiado tarde: después de más de 25 años las abuelas y familiares se han agrupado, se han reabierto procesos y una orden judicial ha llevado a investigar un hogar de menores.

Esperanza y memoria historica

Olivia Saso, 77 años, es la madre de la embarazada desaparecida Cecilia Labrín. Habla con preocupación de los posibles hijos nacidos en reclusión: “Tengo referencias de que mi nieta nació en cautiverio el 5 de marzo y pesó 3 kilos 200.

Es decir, tengo datos concretos. Me sentí muy ilusionada con ella, mi primera nieta. En 1975 tuve una reunión con el ministro del Interior, general César Benavides; me dijo que mi hija dio a luz. Después anónimamente me avisaron que a Cecilia la llevaron a un control de maternidad en el Hospital Barros Luco. Aunque siempre me han dicho que no se pueden hacer investigaciones judiciales sin nombres concretos, creo que es posible que los torturadores adoptaran a los hijos de las detenidas, como sucedió en Argentina. Además, no es descabellado suponer que una mujer con siete u ocho meses de embarazo haya tenido su hijo”.

En este drama afectivo las posiciones pueden ser contrapuestas. Por ejemplo, Graciela Zúñiga dice que si se basa en su sensibilidad femenina no cree que existan hijos de detenidas desaparecidas. “Yo soy pareja de Alvaro Barrios, un detenido desaparecido del MIR. Desde mi convicción de mujer, desde mis ovarios, siento que las embarazadas detenidas desaparecidas no tuvieron sus hijos, debido a la brutalidad con que se aplicaron las torturas.

Pienso que esas chiquillas murieron junto con sus hijos, pero es una opinión muy personal y sé que puede herir sentimientos. Y si los hijos efectivamente nacieron, no creo que a ellas las hayan ingresado en los hospitales con sus nombres verdaderos”, acusa. Por su parte, el dolor, la esperanza y la ternura de madre y abuela de la señora Olivia Saso la hacen pensar en una hija y una nieta vivas. “Para mí, aunque soy católica, creo que no tienen perdón de Dios. Mi corazón sangra cuando hablo de mi hija, es una tortura que creo tenemos todas las mamás de detenidos desaparecidos. Yo, al principio, estaba medio loca, veía una niña pequeña por ahí y le miraba la carita. Era una verdadera sicosis. Aunque eso pasó, no dejo de recordar el cumpleaños de mi nieta, que en estos momentos tendría 27 años y sería mi nieta mayor. Ella, en mi corazón y en mi casa, está viva y presente. Aunque no la conocí, le puse Daniela y creo que puede estar viva. Si es así, lo único que quiero es que la familia que la crió le haya inculcado valores y la quiera como nosotros la hubiéramos querido”, susurra la hoy

bisabuela y matriarca de un hogar de ocho personas de la comuna de La Reina.

Para Graciela Zúñiga, lo principal es el rescate de la memoria histórica. “Nosotros tenemos que reivindicar la memoria de todas nuestras víctimas. Como feminista, creo que debemos reivindicar la maternidad y le pido a la sociedad un poco de coherencia. Si la maternidad es tan valiosa, asumamos una parte de nuestra historia que es extremadamente negra, fea y dolorosa. Se puede reivindicar el nombre de estas mujeres con gestos pequeños: una calle en el barrio donde vivieron, una maternidad que lleve sus nombres, una sala cuna en el lugar donde trabajaron”.

Por su parte, Olivia Saso se muestra crítica frente a la “fiebre de memoria de los treinta años”. Que los medios de comunicación muestren los horrores de la dictadura es, para ella, “simplemente un mea culpa y no que estén realmente interesados en dar una respuesta completa”. Sin embargo, se manifiesta esperanzada en los jóvenes. “La mayoría de los estudiantes de servicio social no conoció a Cecilia -quien también optó por esa carrera-, pero le hacen homenajes y me llaman para que les hable de ella. Los veo comprometidos e interesados. Yo estoy orgullosa de lo que hacía mi hija, trabajaba en las poblaciones y siempre sacaba un paquetito de alimentos de mi casa y me decía ‘gorda, ellos no tienen nada’. Eso recién lo entiendo hoy. A esos jóvenes les digo que mi hija no en vano dio su vida. Y aunque suene extraño, yo no quiero un hueso suyo. Ella vive entera, y aunque me digan que soy ilusa sueño con que un día va a tocar el timbre de mi casa”.

Graciela Zúñiga afirma que aún falta dimensionar lo sucedido con las embarazadas desaparecidas. Por eso, la AFDD pidió que se designe un juez con dedicación exclusiva en el caso de estas mujeres. Viviana Díaz dice: “Queremos que quienes torturaron a Michelle Peña digan si su hijo murió en las torturas, o si ese niño o niña fue a manos de sus aprehensores. Todavía mantengo la esperanza de que alguno de los torturadores se decida a decir qué pasó con ellas. Más de alguna guagua debió nacer en cautiverio, y tal vez hoy sean jóvenes que no saben de su situación”

Una familia destruida

En este carnaval de horrores no sólo hay detenidas desaparecidas embarazadas. También hay cuatro mujeres embarazadas que fueron ejecutadas: Beatriz Elena Agüero, de 26 años; Sonia Norambuena Cruz, de 34; Alva Guida Grandón, de 29, y Mónica del Carmen Pacheco Sánchez, militante del MIR de 25 años, quien tenía tres meses de embarazo cuando fue asesinada.

Mónica Pacheco era hija de campesinos y ejercía como profesora básica en un colegio de Quilicura. Se casó con Roberto Gallardo Moreno, también ejecutado político. Su suegra, Ofelia Moreno, hoy de 78 años, la recuerda con cariño, igual que a los otros cuatro familiares ejecutados por la dictadura: su esposo Alberto Gallardo Pacheco, militante comunista de 62 años; su hijo Roberto Gallardo Moreno; su hija Catalina Ester Gallardo Moreno (29), y el esposo de ésta, Juan Rolando Rodríguez Cordero (31), militantes del MIR.

Mónica y Roberto se conocieron en la Acción Católica, el año 70. “En su matrimonio hubo un tremendo letrero de Cristianos por el Socialismo y pensé que eran socialistas -dice Ofelia

Moreno-. Pero después los diarios dijeron que eran miristas”. Ella recuerda que en 1973 a Roberto le pedían el certificado del servicio militar, por eso ingresó al ejército. Le ordenaban cosas con las que no estaba de acuerdo, pero a fines del 73 logró que lo dieran de baja. “El año 75 nos llevaron a todos detenidos y ahí empezó el drama”, señala Ofelia. Al quedar en libertad, comenzó a buscar a sus familiares. “A las tres semanas me dijeron en la Vicaría que fuera a buscar los cuerpos de mi hijo, mi hija y mi nuera”. Mónica Pacheco fue asesinada con tres meses de embarazo. “Su cuerpo estaba completamente desfigurado”, recuerda Ofelia.

Agrega que en la operación participó el general Ernesto Baeza, entonces director de Investigaciones. “El nos detuvo y me dejó libre después. El general Baeza mandó a mi familia a Villa Grimaldi y levantó la calumnia de que eran extremistas. Tuve un comparendo con él, y mintió todo. Me dejó como una loca, pero cuando íbamos en el ascensor no subió en el mismo piso, sino más abajo. Mi nieta lo vio, se enfureció y empezó a gritarle ‘¡Asesino!’, en su cara. ¡Ese es mi único alivio!”

Historias de vida y muerte

Todas las mujeres embarazadas detenidas desaparecidas eran menores de 30 años. En la actualidad, sus hijos tendrían entre 25 y 28 años. Cuatro de ellas eran miristas, dos eran comunistas, dos socialistas y una del Mapu. Seis de ellas fueron apresadas con sus parejas. En total, quedaron siete hijos huérfanos.

Cecilia Bojanic Abad tenía 23 años, era secretaria y estaba embarazada de cuatro meses y medio. Se había casado con Flavio Oyarzún Soto (27), también detenido desaparecido. Ambos militaban en el MIR. Fueron detenidos el 2 de octubre de 1974 por agentes de la Dina que los condujeron a José Domingo Cañas y luego a Cuatro Alamos, desde donde desaparecieron. El día de la aprehensión, detuvieron a Cecilia junto a su hijo de un año y medio. La subieron a un automóvil para llevarla a la casa de su hermana Ximena, donde apresaron a Flavio y abandonaron al menor. El hijo que esperaba debería haber nacido en febrero de 1975.

Tres de las embarazadas desaparecidas eran asistentes sociales de la Universidad de Chile. La primera en desaparecer fue María Cecilia Labrín Saso, militante del MIR con dos meses de embarazo. Fue detenida por la Dina el 12 de agosto de 1974, en presencia de su madre y sus hermanas. Aunque se encontraba en cama porque su embarazo presentaba complicaciones, le dijeron que sólo deseaban hablar con ella por su trabajo en la Corvi. María Cecilia se levantó y los acompañó a la 23 Comisaría de Carabineros de La Reina. Su madre, Olivia Saso, insistió en acompañarla, pero no la dejaron. Como no retornaba, la madre acudió esa noche a la 23 Comisaría de Carabineros donde le informaron que no sabían nada al respecto. Fue a otras comisarías y a Investigaciones: tampoco encontró respuesta. Dos días después de ser detenida, María Cecilia fue llevada hasta el domicilio de Sergio Vesely Fernández, militante del MIR buscado por la Dina. Allí la recibió la madre de éste, quien declaró que la acompañaba un civil y que tenía los ojos llorosos. La joven abrazó a esta mujer y el desconocido la sacó del lugar. Cuando en noviembre de 1992 Marcia Alejandra Merino Vega empezó a entregar información relacionada con detenidos desaparecidos, dijo que María Cecilia Labrín estuvo en Londres 38, donde fue torturada y luego

trasladada a Cuatro Alamos. Su madre sostiene que nació una niña durante el cautiverio.

Otra asistente social embarazada era Elizabeth Mercedes Rekas Urra, de 27 años, con un hijo en gestación de cuatro meses. Trabajaba en el Metro y estaba casada con Antonio Elizondo. Eran militantes del Mapu y fueron detenidos por la Dina el 26 de mayo de 1976. Dos días antes habían aprehendido al hermano de Elizabeth, quien fue interrogado en Villa Grimaldi por las actividades de su hermana. Por un relato de un fugado de Colonia Dignidad existe información no confirmada de que habría estado allí. Su hijo debería haber nacido en octubre de 1976.

Jacqueline Drouilly fue detenida el 30 de octubre de 1974, con tres meses de embarazo. Cursaba cuarto año de la carrera de trabajo social y es la única que aparece en la nómina de los "119". Según antecedentes de Amnistía Internacional, el gobierno alemán e Investigaciones, los 119 detenidos desaparecidos habrían estado en Colonia Dignidad. Sin embargo, todas las investigaciones para comprobarlo han fracasado. Si nació, el hijo de Jaqueline tendría hoy 27 años. Gloria Esther Lagos Nilsson, secretaria, casada y madre de tres hijos, estaba embarazada de dos meses al momento de su detención. Militaba en el MIR y fue secuestrada por la Dina en su domicilio, el 26 de agosto de 1974, en presencia de su hijo de 10 años. Antes habían detenido a su pareja. Se sabe que estuvo en Cuatro Alamos. Su caso fue sobreesido por la Corte de Apelaciones de Pedro Aguirre Cerda, en junio de 1981.

Michelle Marguerite Peña Herreros era estudiante de ingeniería en la Universidad Técnica del Estado, y militante socialista. Estaba embarazada de ocho meses y medio cuando fue detenida por la Dina el 20 junio de 1975. Hay antecedentes imprecisos de un eventual alumbramiento. Su madre sostiene que en los primeros días de julio de 1975 nació un niño en la maternidad del Hospital de la Fach y, según un estudio del Codepu, Michelle "pudo ser recluida en el antiguo hospital del pulmón ubicado en el Cajón del Maipo". Fue detenida en su casa junto a Ricardo Lagos Salinas, dirigente socialista en la clandestinidad. Se sabe que estuvo en Villa Grimaldi. Igual que en otros casos, el sumario fue sobreesido temporalmente, pero su familia presentó una denuncia ante organismos internacionales. Michelle había nacido en Francia y su madre huyó de la España republicana derrotada.

Nalvia Rosa Mena Alvarado era militante de las Juventudes Comunistas. Tenía 20 años al momento del secuestro; estaba casada con Luis Emilio Recabarren González y ya tenían un hijo de dos años y medio. Nalvia tenía tres meses de embarazo cuando fue detenida por la Dina junto a su esposo, su cuñado y su suegro, el 29 de abril de 1976. Ella y su hijo pasaron a buscar a Luis Emilio a su lugar de trabajo para volver juntos al hogar, pero los dos adultos nunca llegaron a destino mientras el menor fue abandonado cerca de su casa por un sujeto que se movilizaba en taxi. Testigos señalan que pese a los gritos y súplicas de Nalvia, los captores la golpearon en el vientre y la subieron en estado inconsciente al vehículo en que se movilizaban. Reinalda del Carmen Pereira Plaza era hija única y esperaba su primer hijo. Tecnóloga médica y militante del Partido Comunista, fue detenida el 15 de diciembre de 1976 y debería haber dado a luz en marzo de 1977. Igual que a otras siete

personas, la detuvieron brutalmente en la vía pública. Había salido a buscar trabajo y a hacerse exámenes médicos. Cerca de las 20.30 horas sorpresivamente se detuvo un automóvil, la redujeron y la metieron al auto no sin antes golpear su cabeza contra el borde de la puerta. El ministro Carlos Cerda logró que testigos reconocieran que en los hechos estuvo presente el agente Roberto Fuentes Morrison, alias "El Walli". El juicio por detención fue sobreesido definitivamente mediante la aplicación de la Ley de Amnistía. El informe de la mesa de diálogo señaló que los restos de Pereira estarían en la cuesta Barriga, "pero muy a nuestro pesar tenemos que decir que ese fue un informe falso", dice hoy Graciela Zúñiga.

Gloria Ximena Delard Cabezas habría salido de Chile tras una acción planificada por su padre médico. En 1977, a los 23 años, fue apresada en Buenos Aires, donde estudiaba economía. Estaba casada con Roberto Cristi, tenía tres hijos y un embarazo de tres meses. Fue secuestrada junto a su esposo, ambos eran militantes del MIR. Tras la detención, dos de sus hijos fueron enviados a orfanatos y su hija Victoria quedó bajo la protección del obispo de Neuquén. Ex presos políticos señalan que Gloria y su esposo fueron llevados al centro de tortura de la Escuela de Mecánica de la Armada (Esma). Gloria habría dado luz a una niña. Las abuelas de la Plaza de Mayo recolectaron estos antecedentes e iniciaron una búsqueda hasta ahora sin resultados.

La primera investigación sobre las mujeres embarazadas detenidas desaparecidas la realizó un equipo del Codepu, en 1992. El libro Todas íbamos a ser reinas relata la vida de estas nueve mujeres. Fue el primer indicio de que algunas de ellas fueron llevadas a Colonia Dignidad y que otras podrían haber dado a luz en hospitales como el Barros Luco o el de la Fach.

Quienes quieran obtener más información sobre este tema pueden hacerlo en la dirección electrónica www.memoriaviva.org. Y quien tenga antecedentes verificables, que los comunique al Codepu

Octubre 2003 Radionuevomundo.cl

Presos políticos en huelga de hambre

Como una manera de exigir la inmediata libertad de la totalidad de los presos políticos del país, un grupo de ellos, Marcelo Villarroel, Pablo Morales, Rodolfo Retamales y Alejandro Rodríguez, recluidos en la Cárcel de Alta Seguridad, inició este lunes una huelga de hambre de carácter indefinido.

El vocero del grupo, Mauricio Villarroel, y hermano de Marcelo sostuvo que dicha acción la realizaban estos cuatro presos políticos, fundamentalmente, porque no existen análisis políticos y jurídicos que justifiquen que sigan privados de libertad. Villarroel sostuvo que pese a todos esos antecedentes el gobierno seguía manteniendo secuestrados a los presos políticos sin otorgarles ninguna solución.

Denunció que nunca ha existido una real voluntad de solución hacia éstos por parte de los parlamentarios y del Ministerio de Justicia que ni siquiera reconocen la existencia de prisioneros políticos, mientras mantiene centros de reclusión especiales para miembros de grupos de izquierda.

Especialmente dijo que el ex titular de esa cartera, el radical José Antonio Gómez, puso todos los obstáculos posibles a la negación del legítimo derecho a libertad que tienen todos los luchadores políticos encarcelados.

El vocero de los cuatro huelguistas que permanecen en la CAS, afirmó que la negación de justicia por parte del Estado chileno, es un hecho confirmado por el ex ministro de justicia, Francisco Cumplido, quien ha señalado la mala interpretación que se hace de la Ley 18.314, referida a la situación que viven los prisioneros.

29 de Octubre 2003 La Tercera

PS exige cambios

Tras casi tres horas de una reunión a ratos tensa entre la mesa directiva del Partido Socialista (PS) y su bancada de diputados, anoche la colectividad resolvió condicionar su apoyo al proyecto de ley que rebaja penas para estimular la entrega de información en casos de violaciones a los derechos humanos.

Las iniciativas enviadas al Congreso por el Ejecutivo en la materia habían sido fuertemente cuestionadas por los abogados Pamela Pereira, Nelson Caucoto, Carmen Hertz y Hugo Gutiérrez, quienes, entre otros, han advertido que dicho paquete legislativo abre puertas a la impunidad.

Tal crítica era compartida por la mayor parte de la bancada de diputados socialistas, cuyo jefe, Fidel Espinoza, había asegurado que "no vamos a aceptar ningún atisbo de impunidad en el articulado", el que estimó inconcordante con el contenido del respectivo mensaje presidencial.

Sin embargo, durante la cita, efectuada anoche en el comedor de la bancada en el Congreso, se acordó finalmente apoyar, aunque "mejorándolos", los proyectos relativos a la reparación y a la limpieza de antecedentes.

En cuanto a la iniciativa sobre rebaja de penas -la que mayor rechazo genera en la colectividad- la mesa del PS logró revertir el rechazo que mantenían los parlamentarios a la idea incluso de legislar, aunque la eventual aprobación del texto se mantuvo condicionada a la introducción de modificaciones sustantivas. Para ese efecto, se crearon tres grupos parlamentarios que estudiarán en detalle cada uno de los proyectos, y acordaron, como forma de abrir un puente con La Moneda, reunirse esta semana con el ministro (S) del Interior, Jorge Correa Sutil, para abordar el conjunto de sus cuestionamientos.

29 de Octubre 2003 La Tercera

Acusan a carabineros de muerte de frentistas

Tres oficiales y dos suboficiales de Carabineros, presuntamente en retiro, algunos de los cuales ejercieron como autoridades policiales en la Sexta Región, fueron acusados como presuntos autores de la detención, tortura y homicidio de los militantes del FPMR Raúl Pellegrín y Cecilia Magni en octubre de 1988. La información la proporcionaron los familiares de ambas víctimas, Rafael Walker, que era esposo de Cecilia Magni, y su hija Camila, y Carla Pellegrín, hermana del dirigente del Frente, junto al abogado Juan Carlos Hernández.

Los familiares solicitaron a la Corte Suprema que designe un ministro en visita para que siga instruyendo la investigación radicada en el Segundo Juzgado de Letras de San Fernando. El abogado Hernández dijo que a pesar de existir antecedentes que avalan las sospechas de la participación de carabineros, los diversos jueces del proceso se niegan a procesarlos.

Los dirigentes del FPMR participaron el 21 de octubre de 1988 en el ataque al retén Los Queñes. Sus cuerpos fueron hallados

días después sin vida en el río Tinguiririca. Si bien las autopsias arrojaron como causa de muerte "asfixia por inmersión", autopsias posteriores determinaron que fueron lanzados al río con vida, lo que se explicó por la existencia de agua en los pulmones. Ambas autopsias coincidieron, sin embargo, en la existencia de lesiones atribuibles a torturas.

29 de Octubre 2003 El Mostrador

Encuentran osamentas en Sexta Región

Las osamentas de al menos dos cuerpos fueron encontradas en la demolición de un consultorio en el pueblo de Peralillo, Sexta Región.

Trabajadores de la zona encontraron un cráneo en buen estado y otros huesos -que en total corresponderían a 2 personas- a sólo 2 metros de profundidad.

Por este motivo, el magistrado del Segundo Juzgado del Crimen de Santa Cruz, María Angélica Mulati, solicitó la presencia de peritos de Carabineros, funcionarios de la Comisión Civil y de la Primera Comisaría de Rancagua.

Además, funcionarios del laboratorio de Carabineros retiraron las osamentas, que en primera instancia y según la opinión de expertos, dataría de alrededor de 30 años de antigüedad, por lo que podrían corresponder a restos de detenidos desaparecidos. Los restos humanos fueron trasladados hasta el Servicio Médico Legal de Rancagua, donde se investigará la identidad de las personas a las que pertenecen estas osamentas

30 de Octubre 2003 La Nación

Mireya García califica de "indigno" bono de reparación

La dirigente de Derechos Humanos, Mireya García, afirmó hoy que los ex presos políticos y los familiares de detenidos desaparecidos no aceptarán jamás una reparación que tenga el carácter de "una limosna", como calificó la entrega de un bono de 10 millones de pesos que se cancelarían en tres años para los hijos de las víctimas contemplado en una de las iniciativas de la propuesta de DD.HH. ingresada al Congreso.

La propuesta de gobierno contempla beneficiar a los hijos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos que no recibieron ningún tipo de reparación porque no estaban comprendidos dentro de la edad que se puso como límite para recibir reparación.

"O sea, eso nos parece sencillamente una burla (...) No estamos hablando de montos, pero deben comprender que es indigno aceptar un bono de diez millones pagados en tres años, eso no es reparación", precisó la dirigente.

Explicó que "los ex presos políticos socialistas jamás van a aceptar una reparación que tenga un carácter de mendicidad y no de reparación, jamás, porque nuestra dignidad va mucho más allá de ello y la primera reparación pasa por la verdad, la justicia y el reconocimiento social y político de lo que sucedió durante los 17 años de dictadura".

Otra de las demandas no satisfechas para García es la petición de declarar el 30 de agosto como el Día Nacional del Detenido Desaparecido. En este sentido, dijo que no se explican cual fue la dificultad política para decretar por ley dicha fecha.

31 Octubre 2003 La Tercera

Gobierno se abre a considerar cambios en proyecto DD.HH.

Tras reunirse separadamente con diputados del PPD y el PS para abordar los puntos polémicos del proyecto sobre derechos humanos, el vocero del gobierno, Francisco Vidal, señaló ayer que La Moneda está dispuesta a recoger las indicaciones que vayan surgiendo en la discusión parlamentaria.

A la salida de la cita, el diputado socialista Juan Bustos sostuvo que evaluarán si solicitan el patrocinio del gobierno a medida que vayan surgiendo indicaciones al proyecto original que fue enviado por el Ejecutivo.

El parlamentario, quien concurrió a La Moneda en compañía de su colega Fulvio Rossi, calificó este encuentro como preliminar y anunció que la próxima semana la Comisión de DD.HH. de la Cámara Alta recibiría a los representantes de los organismos vinculados al tema para escuchar su opinión sobre el proyecto. Sin embargo, mientras ambos diputados del PS estaban reunidos con Vidal y el ministro del Interior (S), Jorge Correa Sutil, en la sede del partido la vicepresidenta de la AFDD, Mireya García, quien dijo hablar en su calidad de secretaria de DD.HH. del socialismo, les pidió a los parlamentarios de su colectividad impugnar el proyecto.

García explicó que el PS debe rechazarlo para que el gobierno "reinicie el diálogo con los directamente afectados y elabore un proyecto que refleje lo que nos hemos propuesto como demanda".

31 Octubre 2003 La Nacion

Familia Soria se querrela contra Pinochet

Una querrela criminal en contra del general (r) Augusto Pinochet Ugarte y quienes resulten responsables del asesinato del ciudadano español Carmelo Soria, acontecido en julio de 1976, fue presentada ayer en el Palacio de los Tribunales por la familia del malogrado funcionario de la Cepal.

La acción judicial, patrocinada por el abogado Alfonso Insunza, tiene como objetivo que se designe un ministro de fuero para que se dedique exclusivamente a investigar el crimen perpetrado por ex agentes de la Brigada Mulchén de la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Según explicó el jurista, esta designación debiera recaer en el magistrado Alejandro Madrid, que sustancia el homicidio del ex químico Eugenio Berríos Sagredo, sindicado también como una de las personas involucradas en el homicidio de Soria.